



RECOMENDACIONES DE USO DE LAS LÍNEAS MARÍTIMAS METROPOLITANAS

- Dirijase a la taquilla situada en el interior de la terminal, y retire su título de transporte que le permitirá realizar su viaje.
- Si es usuario de la tarjeta de transporte del Consorcio de Transportes, indique la Zona destino último de su viaje, ya que podrá realizar transbordo gratuito con autobuses metropolitanos.
- Si está realizando transbordo gratuito con la tarjeta de transporte del Consorcio indique la Zona de destino.
- Si no es usuario de la tarjeta de transporte del Consorcio de Transportes, abone en efectivo el importe del trayecto en barco (en este caso, si tiene que hacer transbordo, no será gratuito).
- La capacidad máxima de cada embarcación es de 150 plazas: en caso de no haber plazas disponibles deberá esperar la siguiente expedición.
- Si va a acceder a la embarcación con bicicleta o ciclomotor consulte disponibilidad de plazas en ese viaje: el máximo por embarcación es 6 bicicletas y 4 ciclomotores (si no se completara el aforo de ciclomotores, podrían acceder el mismo número adicional de bicicletas).
- Las bicicletas y ciclomotores serán los últimos en embarcar/desembarcar. Por motivos de seguridad, todas las maniobras con estos vehículos deberán realizarse obligatoriamente siguiendo las indicaciones de la tripulación o el personal en tierra.
- Si es usuario de silla de ruedas o tiene algún tipo de dificultad motriz, en caso de marea baja puede necesitar ayuda para acceder a las embarcaciones: no dude en solicitar la colaboración del personal de la Terminal, que dispone de preparación y medios para atenderle correctamente.
- Los niños deberán viajar acompañados de un adulto. Presten especial cuidado durante las fases de embarque y desembarque. Los niños menores de 4 años no necesitan abonar billete.
- Los viajeros deberán conservar el título válido de viaje sin deterioro y en condiciones de control hasta que hayan abandonado la Terminal Marítima de destino.
- En caso de suspensión del servicio por inclemencias meteorológicas, el Consorcio de Transportes pondrá a disposición de los viajeros, autobuses que realizarán el servicio directo hasta la terminal marítima de destino de las embarcaciones: el personal de la terminal le informará de los horarios de estos servicios.
- En espera de una nueva edición específica para el servicio marítimo metropolitano, serán de aplicación, con la natural adaptación al modo marítimo, todos los aspectos recogidos en el Manual de Usuario de servicio de transporte público regular permanente y de uso general de Viajeros por carretera de líneas metropolitanas del Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz que se encuentre en vigor.

Para más información: www.cmtbc.es

Muévete por la Bahía
Con la Tarjeta Única

